



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación N^o.: 775

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	William de Jesús Marulanda Daza
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 33 31 025 2007 00257 01

Dado que la Sala de Descongestión, Subsección Laboral del Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda instancia del 13 de febrero de 2013, confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 07 de diciembre de 2009, y en el cual se negaron las pretensiones de la demanda, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 19 de abril de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario